



AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA)

BANDO

HACE SABER:

De conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que habilita a los municipios a ejercer las competencias en materia de Salubridad Pública y Prevención de Incendios.

Según el art. 49 de las Normas Urbanística del PGOU de La Algaba, en cuanto al deber de conservación de los solares por parte de los propietarios

De acuerdo con la Ordenanza Reguladora de Limpieza Pública, publicada en el B.O.P. N.º. 29 de fecha 06 de Febrero de 2012, se establece que:

“Compete a los titulares dominicales, poseorios y a los usuarios y concesionarios la limpieza de solares, terrenos y bienes, descritos en la presente Ordenanza, a cuyos efectos deberán seguir las directrices que, con carácter general, establezca el Ayuntamiento en orden a su limpieza y conservación, garantizándose su seguridad, salubridad y ornato. El solar estará limpio, desprovisto de maleza, restos orgánicos o minerales que puedan albergar animales, plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o productoras de malos olores. Se protegerán o eliminarán pozos o desniveles que puedan ser causa de accidente y se dará tratamiento herbicida a la superficie del solar”

En caso de incumplimiento de las obligaciones que les compete, derivadas de esta Ordenanza o, de las indicaciones de este Ayuntamiento, señaladas en el párrafo anterior, para lo cual se dará un plazo máximo hasta el próximo 12 de Junio del presente año, una vez hecha las inspecciones correspondientes, éste podrá acudir a la ejecución subsidiaria en los términos establecidos en la Ley 40/15 de 01 de octubre de 2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de ejercitar la potestad sancionadora que le reconoce esta Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Algaba, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Diego Manuel Agüera Piñero

